

RES. DECECO N° 266/11
EXPEDIENTE N° 24586/11
Salta, 27 de Mayo de 2011

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Pablo Hernán Cuellar Medina, D.N.I. N° 26.907.350, tramita la expedición del diploma de Profesor en Ciencias Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó en el año 2.008 a la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, L.U. N° 596.059, de esta Unidad Académica, habiendo sido registrado en la base de datos de la Dirección de Informática como Pablo Hernán Cuellar, D.N.I. N° 26.907.350.

Que a fojas 9 y 10 del expediente de referencia obran las fotocopias autenticadas de la Partida de Nacimiento y del Documento Nacional de Identidad N° 26.907.350, donde consta que fue identificado como Pablo Hernán Cuellar Medina.

Que en los registros de todo lo actuado como alumno de esta Facultad fue consignado con el nombre de "Pablo Hernán Cuellar", D.N.I. N° 26.907.350, L.U. N° 596.059 y corresponde en consecuencia la rectificación pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO N° 1. – Tener por rectificado a partir del día 11 de Marzo de 2.008, el apellido del alumno "**Pablo Hernán Cuellar**" por "**Pablo Hernán Cuellar Medina**", D.N.I. N° 26.907.350, de acuerdo a las fotocopias autenticadas de la Partida de Nacimiento y del Documento Nacional de Identidad, que constan a fojas 9 y 10 en las actuaciones contenidas en el expediente N° 24.586/11 de la Universidad Nacional de Salta.

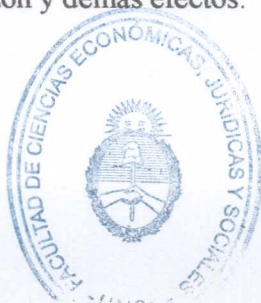
ARTICULO N° 2.- Establecer que en todo lo actuado por el Abog. Pablo Hernán Cuellar, D.N.I. N° 26.907.350, como alumno de esta Facultad a partir del 11 de Marzo de 2.008, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, corresponde a Pablo Hernán Cuellar Medina, D.N.I. N° 26.907.350, por tratarse de la misma persona.

ARTICULO N° 3.- Determinar que la fecha de egreso del Abog. Pablo Hernán Cuellar Medina es el 05 de Mayo de 2.011, fecha en la que rinde el "Módulo III La Práctica Educativa", y no la fecha de emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO N° 4.- Hágase saber al alumno Pablo Hernán Cuellar Medina, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Informática, Coordinación de Posgrados y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

smm/ggl

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO